

éformas el testim. que remanada  
en el Cantorion de uocab. y en dos folios uti-  
les lo entregue al Sr. Alcaide para su  
diacuna con sus mandados fha. vt.  
vuprat

Diminuo

Nota Proveyo por esta para los efectos que  
pueden importarse q. en mi presencia el Sr.  
Alcaide de este lugar a cargo de Sr. Alcaide  
Dn. Alonzo de S. Simón Perdonado de  
el, el testim. que consta en la nota que  
antes de los referidos Sr. Dn. Dn. el  
com. p. d. m. o. ch. o. n. y. que se compone  
indios y de los folios utiles y los de m. i. o. ch. o.  
ciones. uno en verso y otro y tambien los  
simil. e. p. d. m. o. ch. o. n. y. que se compone  
indios y nueve folios utiles en virtud de  
oficio del Sr. Alcaide de Matas de la  
Capital que se ha impuesto adu. exc. p.  
reprocha de ciertos delitos y para que  
asi contra de los referidos lo acordó p.  
esta q. firmen los Dn. Simón, en  
frente Alamo a los veintidos de  
ochosientos y quatro de que consto //

El Tribunal de la Santa Cruz En este lugar a veinte  
y una de obligacion y fianca  
Contra  
Josef Aquilar. y Juan  
Vastida. mis. de marzo de mil  
ochosientos y quatro años

